

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 026 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3077 DE
FECHA 22.12.2010

REQUINOA, 05 de Enero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3077 de fecha 22.12.2010 que autoriza adquisición de insumos computacionales a través de Convenio Marco para reponer stock de tintas de la bodega.

El Memo N° 006 de fecha 05.01.2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 3077 de fecha 22.12.2010, ya que por error involuntario se cambió la razón social del proveedor.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 3077 de fecha 22.12.2010 en lo siguiente:

DICE: COMPUECENTRO COMUNICACIONES LTDA. RUT: 96.670.840-9, por un monto total de \$ 634,65.- IVA incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra.

DEBE DECIR: COMPUTACION INTEGRAL S.A RUT: 96.689.970-0, por un monto total de \$ 634,65.- IVA incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/COV/lvs

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Adquisiciones (1)
Archivo



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDESA (S)